

INE determina que Casarín rebasó tope de gastos de campaña

El alcalde electo de Álvaro Obregón anuncia que impugnará; dictamen fue remitido al TEPJF

OMAR DÍAZ

[—metropolitano@eluniversal.com.mx](mailto:metropolitano@eluniversal.com.mx)

El pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier López Casarín, alcalde electo de Álvaro Obregón, rebasó el tope de gastos de campaña en 9.5%.

En sesión extraordinaria se determinó por mayoría de votos esta conducta, por lo que se dio vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y también al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, puesto que derivado de que se acreditó el rebase de tope en los gastos de campaña, se pudiese actualizar una nulidad de la elección, "motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes".

En el proyecto votado a favor se detalla que el tope de gastos de campaña en la alcaldía Álvaro Obregón



López Casarín señaló que el dictamen pretende pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinos de AO.

9.5%

REBASÓ

Javier López Casarín el tope de gastos de campaña, de acuerdo con el instituto electoral.

era de 3 millones 315 mil 805 pesos, pero los partidos Morena, PT, PVEM y su otrora candidato lo excedieron por un monto de 315 mil 27 pesos, porque se le sumaron gastos que no había reportado por la creación de un videojuego para computadoras y celulares, y 239 pautas pagadas en redes sociales (Facebook) y de edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos.

Los alcaldes en la Ciudad de México rinden protesta el 1 de octubre, es decir, mañana.

El alcalde electo de Álvaro Obre-

gón anunció que impugnará la parcialidad con la que la Unidad Técnica de Fiscalización se condujo en la elaboración del dictamen.

Dijo en redes sociales que son intentos de pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinos que el pasado 2 de junio decidieron que las cosas serán diferentes en la alcaldía.

"Tengan la seguridad que este 1 de octubre daremos un paso en firme a la construcción de comunidad, ¡Tengan la confianza de que el Estado de derecho está de nuestro lado y que mi equipo y su servidor daremos lo mejor de nosotros para que Álvaro Obregón sea una alcaldía modelo!", aseveró.

Por la misma vía, la alcaldesa Lía Limón sostuvo que la determinación del Instituto Nacional Electoral acredita que hubo una lección de Estado en la alcaldía Álvaro Obregón. ●

Casarín rebasó el tope de gastos: INE

Álvaro Obregón.

El instituto determina que usó 9.5% más de lo permitido para pelear por la alcaldía capitalina

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que el ex candidato de Morena, PT y Partido Verde a la alcaldía Álvaro Obregón, Javier López Casarín, rebasó en un 9.5 por ciento el tope de gastos de campaña, caso que será turnado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Sala Regional de la Ciudad de México para su resolución.

En sesión extraordinaria celebrada este domingo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el proyecto en el que se plantea que López Casarín rebasó el tope de gastos, por lo que el asunto deberá ser resuelto de manera inmediata ante la toma de protesta de alcaldes de la capital que se realizará el próximo 1 de octubre.

En el proyecto discutido en la sesión se declara fundado el procedimiento administrativo sancionador, el cual puede representar un caso de nulidad

en los comicios celebrados en la demarcación.

El tope de gastos de campaña corresponde a una cifra de 3 millones 315 mil 805 pesos, mientras que el candidato excedió dicha suma por un total de 315 mil 27 pesos, lo que equivale a un 9.5 por ciento.

Entre los argumentos presentados por los consejeros electorales está el desarrollo de un videojuego en la campaña del candidato morenista, así como la realización de 45 videos para la misma que contaron con producción profesional.

La consejera Dania Ravel mencionó que en este caso se solicitó el apoyo de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado de Radio y Televisión del órgano electoral para hacer un análisis en el que se detalla que los videos cuentan con un trabajo de producción y que con ello se cumple lo ordenado no por la Sala Regional de la CdMx. —

El caso será turnado al Tribunal para su resolución esta misma semana